



Asamblea General

Septuagésimo período de sesiones

Documentos Oficiales

Distr. general
5 de enero de 2016
Español
Original: inglés

Segunda Comisión

Acta resumida de la 34ª sesión

Celebrada en la Sede, Nueva York, el viernes 4 de diciembre de 2015, a las 10.00 horas

Presidente: Sr. Logar..... (Eslovenia)

Sumario

Tema 18 del programa: Cuestiones de política macroeconómica (*continuación*)

a) Comercio internacional y desarrollo (*continuación*)

Tema 20 del programa: Desarrollo sostenible (*continuación*)

g) Armonía con la Naturaleza (*continuación*)

Tema 20 del programa: Desarrollo sostenible (*continuación*)

Tema 18 del programa: Cuestiones de política macroeconómica (*continuación*)

a) Comercio internacional y desarrollo (*continuación*)

Tema 20 del programa: Desarrollo sostenible (*continuación*)

b) Seguimiento y aplicación de las Modalidades de Acción Acelerada para los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo y la Estrategia de Mauricio para la Ejecución Ulterior del Programa de Acción para el Desarrollo Sostenible de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo (*continuación*)

c) Estrategia Internacional para la Reducción de los Desastres (*continuación*)

Tema 22 del programa: Globalización e interdependencia (*continuación*)

b) Ciencia y tecnología para el desarrollo (*continuación*)

Organización de los trabajos

La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse lo antes posible, con la firma de un miembro de la delegación interesada, a la Jefa de la Dependencia de Control de Documentos (srcorrections@un.org), e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las actas corregidas volverán a publicarse electrónicamente en el Sistema de Archivo de Documentos de las Naciones Unidas (<http://documents.un.org/>).

15-21431X (S)



Se ruega reciclar



Se declara abierta la sesión a las 10.20 horas.

Tema 18 del programa: Cuestiones de política macroeconómica (continuación)

a) Comercio internacional y desarrollo (continuación) (A/C.2/70/L.44)

Proyecto de resolución sobre comercio internacional y desarrollo (A/C.2/70/L.44)

1. **El Sr. Mminele** (Sudáfrica) presenta el proyecto de resolución A/C.2/70/L.44 en nombre del Grupo de los 77 y China.

Tema 20 del programa: Desarrollo sostenible (continuación)

g) Armonía con la Naturaleza (continuación) (A/C.2/70/L.42)

Proyecto de resolución sobre la armonía con la naturaleza (A/C.2/70/L.42)

2. **El Sr. Mminele** (Sudáfrica) presenta el proyecto de resolución A/C.2/70/L.42 en nombre del Grupo de los 77 y China.

Tema 20 del programa: Desarrollo sostenible (continuación) (A/C.2/70/L.3/Rev.1)

Proyecto de resolución titulado “Conferencia de las Naciones Unidas para Apoyar la Consecución del Objetivo de Desarrollo Sostenible 14: Conservar y Utilizar Sosteniblemente los Océanos, los Mares y los Recursos Marinos para el Desarrollo Sostenible” (A/C.2/70/L.3/Rev.1)

3. **El Sr. Thomson** (Fiji) presenta el proyecto de resolución A/C.2/70/L.3/Rev.1 en nombre de Suecia y de su propia delegación y anuncia que Albania, Alemania, Angola, Austria, las Bahamas, Bosnia y Herzegovina, Chile, Chipre, Croacia, Dinamarca, Eslovenia, Finlandia, Francia, Grecia, Guinea-Bissau, Hungría, Irlanda, Islandia, Letonia, el Líbano, Liberia, Lituania, Luxemburgo, Malí, Mauricio, Mauritania, Montenegro, Mozambique, Qatar, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, la República Checa, Rumania, Saint Kitts y Nevis, San Marino, Serbia, Singapur, Suriname, Tayikistán, Túnez y Ucrania se suman a los patrocinadores enumerados en el documento.

4. **El Sr. Gustafik** (Secretario de la Comisión) dice que Argelia, la ex República Yugoslava de Macedonia, Guinea, Guinea Ecuatorial, Kenya, Suiza y el Togo también desean sumarse a la lista de patrocinadores.

Tema 20 del programa: Desarrollo sostenible (continuación) (A/C.2/70/L.10/Rev.1)

Proyecto de resolución titulado “Hacia una cooperación amplia entre todos los medios de transporte para promover corredores de tránsito multimodal sostenibles” (A/C.2/70/L.10/Rev.1)

5. **El Sr. Eyeberdiyev** (Turkmenistán) presenta el proyecto de resolución A/C.2/70/L.10/Rev.1 en nombre de los patrocinadores enumerados en el documento y señala que Cuba, Chipre, Guinea, Guinea Ecuatorial, el Líbano, Sierra Leona, Túnez y Ucrania también desean sumarse a los patrocinadores. El orador, observando que el desarrollo del transporte se ha convertido en un factor fundamental en geopolítica y un elemento impulsor de la integración, dice que el Gobierno de Turkmenistán, junto con la Unión Internacional de Transportes por Carretera, han sido recientemente anfitriones de una conferencia internacional sobre transporte y rutas de tránsito en el Mar Caspio y la región de Asia Central.

6. **El Sr. Gustafik** (Secretario de la Comisión) indica que Burkina Faso, Burundi, el Chad, el Ecuador, Malí, Nicaragua, Palau, el Paraguay, Rwanda, el Senegal, el Togo y Uganda desean sumarse a los patrocinadores.

Tema 20 del programa: Desarrollo sostenible (continuación) (A/C.2/70/L.12/Rev.1)

Proyecto de resolución sobre la tecnología agrícola para el desarrollo sostenible (A/C.2/70/L.12/Rev.1)

7. **La Sra. Keren** (Israel) presenta el proyecto de resolución A/C.2/70/L.12/Rev.1 en nombre de los patrocinadores enumerados en el documento.

8. **El Sr. Gustafik** (Secretario de la Comisión) dice que el Congo, Guinea-Bissau y Guinea Ecuatorial también desean sumarse a los patrocinadores.

Tema 18 del programa: Cuestiones de política macroeconómica (continuación)

a) Comercio internacional y desarrollo (continuación) (A/C.2/70/L.45)

Proyecto de decisión sobre el lugar de celebración del 14º periodo de sesiones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo en 2016 (A/C.2/70/L.45)

9. **El Presidente** invita a la Comisión a adoptar medidas acerca del proyecto de decisión A/C.2/70/L.45, presentado por el Sr. Chandra (Indonesia), Vicepresidente de la Comisión, sobre la recomendación de la Junta de Comercio y Desarrollo. El proyecto de decisión no tiene consecuencias para el presupuesto por programas.

10. *Queda aprobado el proyecto de decisión A/C.2/70/L.45.*

Tema 20 del programa: Desarrollo sostenible (continuación) (A/C.2/70/L.3/Rev.1)

Proyecto de resolución titulado “Conferencia de las Naciones Unidas para Apoyar la Consecución del Objetivo de Desarrollo Sostenible 14: Conservar y Utilizar Sosteniblemente los Océanos, los Mares y los Recursos Marinos para el Desarrollo Sostenible” (A/C.2/70/L.3/Rev.1)

11. **El Presidente** invita a la Comisión a adoptar medidas sobre el proyecto de resolución A/C.2/70/L.3/Rev.1, presentado por Fiji y Suecia en nombre de los patrocinadores enumerados en el documento. El proyecto de resolución no tiene consecuencias para el presupuesto por programas.

12. **El Sr. Gustafik** (Secretario de la Comisión) dice que el Chad, el Níger, la República Unida de Tanzania y el Senegal también desean sumarse a los patrocinadores.

13. *Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.2/70/L.3/Rev.1.*

14. **La Sra. Engelbrecht Schadtler** (República Bolivariana de Venezuela) recuerda que Venezuela no es parte en la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar o el Acuerdo sobre la Aplicación de las Disposiciones de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar de 10 de diciembre de 1982 relativas a la Conservación y Ordenación de las Poblaciones de Peces Transzonales y

las Poblaciones de Peces Altamente Migratorios. Dichos instrumentos, que podrían calificarse como derecho internacional consuetudinario, no son por tanto oponibles a Venezuela excepto aquellos que el país reconozca de manera expresa a través de la incorporación en su legislación nacional. Dicha Convención no debe constituir el único marco jurídico que aspire a regir las actividades relacionadas con los océanos y los mares, ni puede ser calificada como instrumento de carácter universal. Si bien el proyecto de resolución incluye aspectos positivos sobre la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, sin embargo, contiene elementos que llevaron a Venezuela a reservar el documento resultante de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible, así como los temas relativos a la biodiversidad marina. Asimismo, Venezuela realizó reservas a la meta 14.c de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Debe estudiarse la futura actualización de los términos de la Convención, ya que existen situaciones nuevas para cuyo abordaje esta ha resultado prematura, y en algunos casos podrían resultar contraproducentes. La evolución de este régimen debe atender las cuestiones contemporáneas más importantes de los mares y los océanos de manera balanceada, equitativa, participativa e incluyente.

Tema 20 del programa: Desarrollo sostenible (continuación) (A/C.2/70/L.5/Rev.1)

Proyecto de resolución sobre el Año Internacional del Turismo Sostenible para el Desarrollo, 2017 (A/C.2/70/L.5/Rev.1)

15. **El Presidente** invita a la Comisión a adoptar medidas sobre el proyecto de resolución A/C.2/70/L.5/Rev.1, presentado por Indonesia, Marruecos y Samoa en nombre de los patrocinadores enumerados en el documento. El proyecto de resolución no tiene consecuencias para el presupuesto por programas.

16. **El Sr. Larhmaid** (Marruecos) indica que Belice, el Brasil, los Emiratos Árabes Unidos, la India, Islandia, Liechtenstein, México, Nepal, Qatar, la República de Corea, la República Checa, Sudáfrica y Turquía desean sumarse a los patrocinadores.

17. **El Sr. Gustafik** (Secretario de la Comisión) dice que Botswana, Camboya, el Congo, Côte d’Ivoire, la ex República Yugoslava de Macedonia, Guinea, Guinea Ecuatorial, Honduras, Irán (República Islámica del), el

Iraq, Madagascar, Malawi, Malí, el Níger, la República Centroafricana, el Senegal y Uganda también desean sumarse a los patrocinadores.

18. *Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.2/70/L.5/Rev.1.*

Tema 20 del programa: Desarrollo sostenible
(continuación) (A/C.2/70/L.12/Rev.1)

Proyecto de resolución sobre la tecnología agrícola para el desarrollo sostenible (A/C.2/70/L.12/Rev.1)

19. **El Sr. Gustafik** (Secretario de la Comisión) dice que el Congo desea sumarse a los patrocinadores del proyecto de resolución A/C.2/70/L.12/Rev.1.

20. **El Presidente** invita a la Comisión a adoptar medidas sobre el proyecto de resolución A/C.2/70/L.12/Rev.1, presentado por Israel en nombre de los patrocinadores enumerados en el documento. El proyecto de resolución no tiene consecuencias para el presupuesto por programas. El Presidente informa a la Comisión de que se ha solicitado una votación registrada.

21. **El Sr. Al-Kuwari** (Qatar) habla en nombre del Grupo de los Estados Árabes y señala que el Grupo tiene reservas tanto sobre el contenido del proyecto de resolución como sobre los motivos en los que se basa. El proyecto de resolución no tiene suficientemente en cuenta la perspectiva de los países en desarrollo, en particular en lo relativo a la transferencia de tecnología y la eliminación de las barreras comerciales a los productos agrícolas. El tema sobre el que versa el proyecto de resolución ya fue abordado en el proyecto de resolución sobre desarrollo agrícola, seguridad alimentaria y nutrición presentado por el Grupo de los 77 y China. No hay necesidad de otro proyecto de resolución sobre tecnología agrícola que únicamente serviría para dispersar la atención.

22. Debería condenarse el mero hecho de que Israel presente el proyecto de resolución, ya que Israel es culpable de numerosas violaciones del propio proyecto de resolución que presenta. De hecho, muchas de esas violaciones ya han sido condenadas en otros proyectos de resolución aprobados por la Comisión, en particular el proyecto de resolución sobre la soberanía permanente del pueblo palestino en el Territorio Palestino Ocupado, incluida Jerusalén Oriental, y de la población árabe en el Golán sirio ocupado sobre sus recursos naturales.

23. El informe más reciente de la Comisión Económica y Social para Asia Occidental (CESPAO) sobre las consecuencias económicas y sociales de la ocupación israelí para las condiciones de vida del pueblo palestino en el Territorio Palestino Ocupado, incluida Jerusalén Oriental, y de la población árabe en el Golán sirio ocupado (A/70/82-E/2015/13) documenta cómo Israel ha perturbado los medios de vida del pastoreo tradicional de 7.000 beduinos y pastores mediante la confiscación de estructuras residenciales y agrícolas. El mismo informe detalla además que la ocupación israelí está destruyendo sistemáticamente la capacidad productiva de los agricultores palestinos, en violación del párrafo 3 del proyecto de resolución que se está examinando, que alienta los esfuerzos para fortalecer la capacidad agrícola de los países en desarrollo. Desde su ocupación en 1967 de lo que quedaba de la Palestina histórica, Israel ha dictado órdenes militares para apoderarse de todas las fuentes de agua. Asimismo, Israel ha negado a los palestinos la autorización para construir nuevas instalaciones de suministro de agua, infringiendo así el párrafo 10 del proyecto de resolución a examen, que pide que se redoblen los esfuerzos para desarrollar y reforzar los sistemas de riego.

24. El informe del Secretario General sobre los asentamientos israelíes en el Territorio Palestino Ocupado, incluida Jerusalén Oriental, y en el Golán sirio ocupado (A/69/348) mostró que la mayoría de los asentamientos israelíes se han apoderado de terrenos palestinos de propiedad privada, e Israel ha creado una zona militar a lo largo de la frontera con Jordania en tierras que antes eran cultivadas por los palestinos y que la superficie cultivada en la Ribera Occidental se redujo en un 30% entre los años 60 y los años 90 debido a las restricciones para acceder a la tierra y a las fuentes de agua. Todas esas actividades de Israel están en conflicto con las disposiciones del proyecto de resolución que se está examinando.

25. La reciente agresión israelí contra la Franja de Gaza ha destruido gran parte de la red de agua de la zona, por no mencionar las pérdidas agrícolas debidas a la guerra y al bloqueo. En la Ribera Occidental, los colonos israelíes han arrancado, quemado o fumigado con sustancias químicas tóxicas más de 10.000 árboles y han establecido barreras físicas para bloquear el acceso de los agricultores palestinos a sus campos.

Estas acciones violan también las disposiciones del proyecto de resolución que se está examinando.

26. La destrucción de tierras agrícolas por parte de Israel, la construcción del muro de separación, la prevención del acceso de los palestinos a sus recursos naturales y la asignación de cantidades mucho menores de agua a los palestinos que a los colonos israelíes ilegales son todas ellas prácticas racistas que confirman que, en efecto, Israel no se ha comprometido en lo más mínimo con la agricultura para el desarrollo.

27. El Grupo de los Estados Árabes rechaza los esfuerzos de Israel por utilizar las Naciones Unidas para pulir su imagen y distraer la atención de políticas y prácticas que han perjudicado a las actividades agrícolas en el Territorio Palestino Ocupado desde 1967. El Grupo de los Estados Árabes se abstendrá en la votación.

28. **El Sr. Mounzer** (República Árabe Siria) señala que, en lugar de apoyar el proyecto de resolución sobre desarrollo agrícola, seguridad alimentaria y nutrición presentado anualmente por el Grupo de los 77 y China, la delegación de Israel ha optado por presentar otro proyecto de resolución que desvíe la atención de la Organización y ha ignorado además los compromisos previos de los países desarrollados en materia de transferencia de tecnología. Los informes de la CESPAAO, entre otros, han documentado la manera en que las autoridades de ocupación han impedido sistemáticamente el desarrollo agrícola en el Territorio Palestino Ocupado y en el Golán sirio ocupado robando recursos hídricos, contaminado el suelo con residuos tóxicos y realizando perforaciones en busca de petróleo y gas. Entre otras cosas, dichas actividades han violado la resolución 68/232 sobre el Día Mundial del Suelo y el Año Internacional de los Suelos, resolución citada en el preámbulo del proyecto de resolución que Israel está presentando. De manera similar, al mismo tiempo que presenta un proyecto de resolución que reconoce la necesidad de revitalizar el sector agrícola, promover el desarrollo rural y garantizar la seguridad alimentaria, Israel está sobrefacturando a los agricultores árabes en el Territorio Palestino Ocupado y en el Golán sirio ocupado por la pequeña cantidad de agua que se les ha asignado, y comercializando los productos procedentes de dichos territorios como productos israelíes, en violación de los Convenios de Ginebra y de las resoluciones internacionales pertinentes. El propósito

del proyecto de resolución es encubrir la ocupación promocionando las empresas de tecnología agrícola de Israel. La delegación de la República Árabe Siria se abstendrá de votar.

29. **El Sr. Abu Shawesh** (Observador del Estado de Palestina) indica que no hay nada en el contenido del proyecto de resolución que se está examinando a lo que se oponga su delegación, pero se pregunta si resulta apropiado que lo presente un país con un historial de inobservancia de cientos de resoluciones de la Asamblea General y docenas de resoluciones del Consejo de Seguridad. Israel practica la depuración étnica y el *apartheid* mientras sus colonos terroristas monopolizan los recursos de tierra y agua. No debería permitirse que Israel utilice las Naciones Unidas como un foro en el que presentarse como colaborador constructivo para el desarrollo.

30. Según el informe más reciente de la CESPAAO, las restricciones de movilidad en la Ribera Occidental han provocado que aproximadamente el 50% de las tierras agrícolas de la zona sean inaccesibles. Un informe de 2011 del Palestinian Centre for Human Rights sobre las repercusiones de la política de cierre sobre las exportaciones agrícolas en la Franja de Gaza detallaba las pérdidas materiales derivadas de las restricciones israelíes impuestas a las exportaciones de los agricultores palestinos. El informe del Secretario General sobre los asentamientos israelíes en el Territorio Palestino Ocupado, incluida Jerusalén Oriental, y en el Golán sirio ocupado (A/69/348) citaba la conclusión de una organización no gubernamental israelí según la cual el rápido crecimiento de la actividad agrícola de los colonos israelíes en la zona de las colinas de la Ribera Occidental está relacionada con las restricciones que impiden el acceso de los agricultores palestinos a las tierras de cultivo. El mismo informe señala que Israel creó una amplia zona militar de acceso restringido a lo largo de la frontera con Jordania que ocupaba unas 16.605 hectáreas de tierras que antes eran cultivadas por los palestinos, que la superficie de cultivo en la Ribera Occidental se redujo en un 30% entre los años 60 y los años 90 debido principalmente a las restricciones impuestas por Israel, y que alrededor del 40% de la agricultura que practican los colonos israelíes en la Ribera Occidental se realiza en tierras de propiedad palestina.

31. El 10 de diciembre de 2014, el Ministro palestino Ziad Abu Ein resultó muerto por asfixia durante una manifestación pacífica para plantar olivos. La

investigación del Gobierno de Israel concluyó que los soldados implicados en dicho incidente habían actuado de conformidad con las normas. El orador se pregunta si votar sobre un proyecto de resolución presentado por un gobierno capaz de llegar a dicha conclusión sería también actuar según las normas.

32. **El Sr. Mounzer** (República Árabe Siria) solicita una votación registrada sobre el proyecto de resolución A/C.2/70/L.12/Rev.1.

33. *Se procede a votación registrada.*

Votos a favor:

Albania, Alemania, Andorra, Angola, Antigua y Barbuda, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Azerbaiyán, Bahamas, Barbados, Belarús, Bélgica, Belice, Benin, Bhután, Bosnia y Herzegovina, Botswana, Brasil, Bulgaria, Burundi, Camboya, Camerún, Canadá, Chile, China, Chipre, Colombia, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Croacia, Dinamarca, Ecuador, El Salvador, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estados Unidos de América, Estonia, Etiopía, ex República Yugoslava de Macedonia, Federación de Rusia, Fiji, Filipinas, Finlandia, Francia, Georgia, Granada, Grecia, Guatemala, Guinea-Bissau, Haití, Honduras, Hungría, India, Irlanda, Islandia, Islas Marshall, Islas Salomón, Israel, Italia, Japón, Kenya, Kirguistán, Kiribati, Letonia, Liberia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Madagascar, Malawi, Malta, México, Micronesia (Estados Federados de), Mónaco, Mongolia, Montenegro, Myanmar, Níger, Noruega, Nueva Zelandia, Países Bajos, Palau, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Polonia, Portugal, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Centroafricana, República Checa, República de Corea, República Dominicana, República Unida de Tanzania, Rumania, Rwanda, Samoa, San Marino, Senegal, Serbia, Sierra Leona, Singapur, Sri Lanka, Sudán del Sur, Suecia, Suiza, Suriname, Tailandia, Tayikistán, Timor-Leste, Togo, Trinidad y Tabago, Turkmenistán, Tuvalu, Ucrania, Uganda, Uruguay, Uzbekistán, Viet Nam, Zambia.

Votos en contra:

Ninguno.

Abstenciones:

Afganistán, Arabia Saudita, Argelia, Bahrein, Bangladesh, Bolivia (Estado Plurinacional de), Brunei Darussalam, Chad, Cuba, Djibouti,

Egipto, Emiratos Árabes Unidos, Guinea, Indonesia, Iraq, Jordania, Kuwait, Líbano, Libia, Malasia, Maldivas, Malí, Marruecos, Mauricio, Mauritania, Nicaragua, Omán, Pakistán, Qatar, República Árabe Siria, República Popular Democrática de Corea, Sudáfrica, Sudán, Túnez, Turquía, Venezuela (República Bolivariana de), Yemen.

34. *Por 124 votos contra ninguno y 37 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución A/C.2/70/L.12/Rev.1*.*

35. **El Sr. Danon** (Israel) formula una declaración general tras la votación y dice que la agricultura no es únicamente una fuente de alimentos y nutrición; es también una de las fuentes de ingresos más importantes y emplea a 1.000 millones de personas, entre ellos, 2 tercios de la población de África Subsahariana. Los pequeños agricultores constituyen el 75% de los pobres del mundo y, entre ellos, las mujeres agricultoras son las más vulnerables y desatendidas. Carecen de las competencias, herramientas y oportunidades que podrían ayudarles a salir del ciclo de la pobreza.

36. El proyecto de resolución no trata únicamente de la tecnología agrícola, sino también de mejorar las vidas de las personas en todo el mundo en desarrollo. Se centra en desarrollar la capacidad y la resiliencia de los pequeños agricultores y en el empoderamiento de las mujeres y los jóvenes, que son la piedra angular del desarrollo sostenible. Israel ha aprendido mediante su propia experiencia que las personas son el mejor recurso natural que tiene un país. Un antiguo proverbio judío dice que los justos no desperdician ni siquiera un grano de mostaza. El orador afirma que Israel tiene muy presente esta lección y ha hallado soluciones sencillas y sostenibles, desde el riego por goteo al reciclaje de aguas residuales y la ingeniería de semillas, con las que mejora la productividad agrícola, garantiza la seguridad alimentaria y nutricional y reduce la pobreza.

37. Aunque ha contado con un amplio apoyo, el proyecto de resolución no ha sido aprobado por consenso. Resulta irónico que el grupo que ha bloqueado el consenso sea precisamente el grupo que más se beneficiaría del proyecto de resolución, a saber, el mundo árabe. La necesidad de tecnología agrícola en

* La delegación de Nepal informa posteriormente a la Secretaría de su intención de votar a favor de la propuesta de resolución.

el Oriente Medio es innegable y, sin embargo, esos Gobiernos han antepuesto la política a las personas y el orgullo al progreso.

38. **El Sr. Morales López** (Colombia), en explicación de voto después de la votación, dice que su delegación votó a favor del proyecto de resolución, consciente de la necesidad de promover estrategias para fomentar sistemas agrícolas sostenibles que permitan un desarrollo rural mediante una mayor tecnificación del campo y resiliencia a fenómenos naturales. La prioridad ahora debe ser trabajar en el diseño de políticas para escalar la investigación, el desarrollo y la diseminación de tecnologías agrícolas, particularmente en los países en desarrollo. La comunidad internacional debe promover el acceso a la tecnología y la transferencia de tecnología en el marco de un sistema internacional de propiedad intelectual balanceado, eficiente y eficaz que, a su vez, deberá convertirse en un componente esencial de una renovada Alianza Global para el Desarrollo verdaderamente transformadora. Colombia fue proactivo tratando de incluir compromisos sobre transferencia de tecnologías limpias y ambientalmente racionales para los países en desarrollo, pero fueron desestimadas de forma sistemática. El lenguaje incluido en el texto en los párrafos operativos 2 y 15 es motivo de inquietud, ya que debió haberse incluido el texto balanceado acordado, entre otros, en la Agenda 2030 y la Agenda de Acción de Addis Abeba. La transferencia de tecnología en términos favorables está en el centro de las necesidades del desarrollo sostenible de países como Colombia y muchos otros. En la situación post-conflicto el desarrollo rural es más importante que nunca.

Tema 20 del programa: Desarrollo sostenible
(continuación) (A/C.2/70/L.46)

Proyecto de resolución titulado “Instrumento de las Naciones Unidas sobre los bosques” (A/C.2/70/L.46)

39. **El Presidente** invita a la Comisión a adoptar medidas sobre el proyecto de resolución A/C.2/70/L.46, presentado por el Sr. Krapp (Alemania), Vicepresidente de la Comisión, tras la celebración de consultas oficiosas. El proyecto de resolución no tiene consecuencias para el presupuesto por programas.

40. **La Sra. van Veen** (Finlandia), facilitadora, dice que el proyecto de resolución complementa la

resolución 2015/33 del Consejo Económico y Social de 22 de julio de 2015, titulada “Acuerdo internacional sobre los bosques después de 2015”, y los debates del Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques. El instrumento mundial es una herramienta importante que proporciona a los países el marco de cooperación nacional e internacional en la gestión forestal sostenible y contribuye además a la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y las metas correspondientes en relación con los bosques.

41. *Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.2/70/L.46.*

Tema 20 del programa: Desarrollo sostenible
(continuación)

b) Seguimiento y aplicación de las Modalidades de Acción Acelerada para los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo y la Estrategia de Mauricio para la Ejecución Ulterior del Programa de Acción para el Desarrollo Sostenible de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo (continuación) (A/C.2/70/L.17 y A/C.2/70/L.47)

Proyecto de resolución titulado “Seguimiento y aplicación de las Modalidades de Acción Acelerada para los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo y la Estrategia de Mauricio para la Ejecución Ulterior del Programa de Acción para el Desarrollo Sostenible de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo” (A/C.2/70/L.17 y A/C.2/70/L.47)

42. **El Presidente** invita a la Comisión a adoptar medidas acerca del proyecto de resolución A/C.2/70/L.47, presentado por el Sr. Krapp (Alemania), Vicepresidente de la Comisión, sobre la base de consultas oficiosas celebradas en relación con el proyecto de resolución A/C.2/70/L.17. El proyecto de resolución no tiene consecuencias para el presupuesto por programas.

43. **La Sra. Whyte** (Barbados), cofacilitadora del proyecto de resolución, propone algunos cambios de redacción de menor importancia.

44. *Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.2/70/L.47 en su forma corregida oralmente.*

45. *Se retira el proyecto de resolución A/C.2/70/L.17.*

c) Estrategia Internacional para la Reducción de los Desastres (continuación)
(A/C.2/70/L.11/Rev.1)

46. **El Presidente** invita a la Comisión a adoptar medidas sobre el proyecto de resolución A/C.2/70/L.11/Rev.1, presentado por el Japón en nombre de los patrocinadores enumerados en el documento. El proyecto de resolución no tiene consecuencias para el presupuesto por programas.

47. **El Sr. Yoshikawa** (Japón) indica que Bolivia (Estado Plurinacional de), Liechtenstein y San Marino desean sumarse a la lista de patrocinadores. Tras introducir pequeñas correcciones editoriales en el proyecto de resolución, el orador señala que los tsunamis son relativamente infrecuentes pero que pueden provocar la pérdida de vidas y daños materiales. El Japón está decidido a mejorar la preparación ante los tsunamis mediante actos celebrados en las Naciones Unidas y también a nivel nacional.

48. **El Sr. Gustafik** (Secretario de la Comisión) señala que el Chad, Guinea Bissau, la ex República Yugoslava de Macedonia, el Níger, Omán, la República Centroafricana y el Senegal también desean sumarse a los patrocinadores del proyecto de resolución A/C.2/70/L.11/Rev.1.

49. *Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.2/70/L.11/Rev.1 en su forma corregida oralmente.*

Tema 22 del programa: Globalización e interdependencia (continuación)

b) Ciencia y tecnología para el desarrollo
(continuación) (A/C.2/70/L.4/Rev.1)

Proyecto de resolución titulado "Día Internacional de la Mujer y la Niña en la Ciencia"
(A/C.2/70/L.4/Rev.1)

50. **El Presidente** invita a la Comisión a adoptar medidas sobre el proyecto de resolución A/C.2/70/L.4/Rev.1, presentado por Malta en nombre de los patrocinadores enumerados en el documento. El proyecto de resolución no tiene consecuencias para el presupuesto por programas.

51. **El Sr. Mansfield** (Malta) dice que Albania, Bosnia y Herzegovina, Islandia, Liechtenstein, Malasia, San Marino y Serbia desean sumarse a los patrocinadores.

52. **El Sr. Gustafik** (Secretario de la Comisión) dice que Argelia, Guinea-Bissau, Haití, Kenya, Tayikistán, Venezuela (República Bolivariana de) y Viet Nam también desean sumarse a los patrocinadores.

53. *Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.2/70/L.4/Rev.1.*

Organización de los trabajos

54. **El Presidente** dice que escribirá al Presidente de la Asamblea General para solicitar una ampliación de los trabajos de la Segunda Comisión hasta el lunes 14 de diciembre.

55. **La Sra. Mamdani** (Canadá), hablando en nombre de Australia, los Estados Unidos de América, Israel, el Japón, Liechtenstein, Nueva Zelandia y en el de su propia delegación, señala que las delegaciones en nombre de las cuales habla enviaron una carta a la Mesa de la Segunda Comisión el 20 de noviembre para expresar su preocupación por los retrasos en los trabajos de dicha Comisión. Desde entonces ha habido avances en lo que respecta a algunas expresiones transversales y a algunos proyectos de resolución. No obstante, el progreso general de la Segunda Comisión sigue siendo motivo de inquietud y la credibilidad de la Comisión está en entredicho. Los retrasos han tenido además un efecto negativo en el trabajo de la Quinta Comisión. El informe de la Mesa de la Asamblea General subrayó la necesidad de que las Comisiones Principales concedieran tiempo suficiente para la preparación de estimaciones de gastos por parte de la Secretaría y para que posteriormente la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto las examine. Debe establecerse un plazo límite, que no supere el 1 de diciembre, para presentar todos los proyectos de resolución con consecuencias financieras a la Quinta Comisión para que los examine. Es lamentable que ya se haya superado la fecha límite y que ello haya afectado a la eficacia de la Asamblea General en su conjunto. Los proyectos de resolución que no se presentaron antes del 25 de noviembre deben posponerse para que la Comisión pueda concluir sus proyectos de resolución más avanzados. Los proyectos de resolución deben volver a la redacción acordada. Asimismo, el trabajo restante de la Comisión se debe finalizar en el horario normal de trabajo.

56. **La Sra. Loe** (Noruega) señala que su delegación también está preocupada por las demoras en los trabajos de la Comisión, las cuales demuestran la necesidad de mejorar los métodos de trabajo de dicho órgano. La Mesa debe imponer una fecha límite para la conclusión de todas las negociaciones.

57. **El Sr. Marobe** (Sudáfrica) señala que es necesario centrarse en el mandato de la Segunda Comisión y todos los asociados deben intentar concluir los trabajos de la Comisión y abordar de ese modo los actuales desafíos económicos, sociales y ambientales.

Se levanta la sesión a las 12.00 horas.